



# Resolución Gerencial Regional

Arequipa...14...de Marzo... del 2014..

Visto el Oficio N° 168-2014-GRA/GR-DRS.CC/DE-OA-RR.HH, emitido por el Director Ejecutivo de la Red de Salud de Camaná – Caravelí, quien solicita la Designación del Médico Ricardo Néstor RUIZ ROJAS, como Director del Hospital de Camaná;

## CONSIDERANDO:

Que, Resolución Ejecutiva Regional N° 772-2012-GRA/PR, de fecha 30 de Octubre del 2012, se delega temporalmente al Gerente Regional de Salud la facultad de Designar a los Funcionarios de confianza en el ámbito del Sector Salud;

Con Resolución Gerencial Regional N° 1229-2013-GRA/GRS/GR-OSC, de fecha 27 de Diciembre del 2013, se ENCARGA, Las Funciones partir del 06 de Enero del 2014, al Médico Ricardo Néstor, RUIZ ROJAS, de Director del Hospital de Camaná de la Red de Salud Camaná - Caravelí, de la Gerencia Regional de Salud Arequipa;

Que, de acuerdo al Informe N° 005-2014-GRA/GR-DRS.CC/DE-OPPDI-PLAN, emitido por la Dirección de OPPD-PLAN, en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) debidamente aprobado por Ordenanza Regional N° 199-2013 y el Reordenado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1151-2013GRA/PR, se cuenta plaza vacante (cargo de confianza) con el Cargo de Director de Programa Sectorial I, Código 443-07-07-C y Clasificación SP-DS, Director de Hospital;

Con Informe N° 014-2014-GRS.CC/DE-OPPDI-PLAN, emitido por el responsable de Recursos Humanos de la Red de Salud de Camaná – Caravelí, quien manifiesta que se cuenta con la Plaza Vacante de Director de Programa Sectorial I, Categoría Remunerativa F-3 (Director de Hospital de Camana) y está considerada en el Cuadro de Asignación de Personal, adjunta al presente la Acción de Personal N° 010-2014, emitida por la Directora de la Red de Salud de Camaná y Caravelí;

Que, el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo 005-90-PCM, y demás dispositivos legales vigentes, establecen las condiciones para la designación de personal en el Sector Público Nacional;

Que, de acuerdo al oficio de vistos, el Director Ejecutivo de la Red de Salud de Camaná – Caravelí, solicita la **DESIGNACIÓN** del Médico Ricardo Néstor RUIZ ROJAS, como Director de Programa Sectorial I (Director del Hospital de Camaná), Categoría Remunerativa F-3, con el fin de garantizar los objetivos programados por la Institución para el año 2014;



//..

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902 y Ley N° 30114 Ley de Presupuesto de la República para el año 2014 y con las facultades conferidas por la Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA, Decreto Regional N° 004-2007-AREQUIPA y en uso de las facultades conferidas según Decreto Ley N° 22867 de Desconcentración Administrativa;

Con Visto Bueno la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Legal;

**SE RESUELVE:**

1°. – **Designar**, con eficacia anticipada al 06 de Enero del 2014, al Médico **Ricardo Néstor RUIZ ROJAS**, como Director de Programa Sectorial I (Director del Hospital Camaná), Categoría Remunerativa F-3, de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, Unidad Ejecutora 403 Salud Arequipa, Pliego 443 Gobierno Regional Arequipa, Sector 99 Gobierno Regionales.

2°. - Dar por CONCLUIDO la Encargatura de Funciones establecida en la Resolución Gerencial Regional N° 1229-2013-GRA/GRS/GR-OSC, de fecha 27 de Diciembre del 2013.

3°. - La Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos, será la encargada de notificar la presente Resolución a las instancias correspondiente, dentro del término de Ley, bajo responsabilidad.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**



**GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA**  
**Gerencia Regional de Salud**

*Hugo Rojas Flores*  
**Dr. Hugo Rojas Flores**  
Gerente Regional de Salud

*HJR*  
HJRF/JASN/JMMO/AGRZ  
RES/MOV.PER/DESIGNACION 003.